



CIRCULAR 0009

Bogotá, 20 ENE 2023

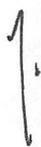
PARA: SECRETARÍA GENERAL, VICEMINISTROS, DIRECTORES GENERALES Y TERRITORIALES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPO.

ASUNTO: Instrucciones para la Rendición de la Cuenta Fiscal Anual a la Contraloría General de la República-CGR de la vigencia 2022.

En respuesta al control social que se ejerce en las entidades del sector público, así como la evaluación del desempeño institucional que buscan la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, el Ministerio del Trabajo debe presentar ante la Contraloría General de la República, la información relacionada con la **Cuenta Fiscal Anual Consolidada-Vigencia 2022**, en febrero de 2023, responsabilidad que recae directamente sobre este Despacho. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 9 y 15 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020 del ente fiscalizador.

En tal sentido, se imparten las siguientes instrucciones para que sean acatadas por quienes deben suministrar la información conforme a lo exigido por el órgano de control, en aras de evitar objeciones y eventuales sanciones:

- El Artículo 18 de la citada Resolución determina que a través del sistema SIRECI (aplicativo de la CGR), se indicarán los formatos mediante los cuales se debe reportar la información, los cuales serán enviados oportunamente por la Oficina de Control Interno a los responsables de suministrar la información.
- La información debe diligenciarse atendiendo lo estipulado por el ente fiscalizador, en cuanto a la forma y contenido, aclarando que cada celda del archivo en Excel despliega una ayuda que lo orientará sobre el particular. Adicionalmente, la información registrada en el SIRECI debe contemplar el Nivel Central y el Territorial, por lo que se requiere coordinar lo pertinente para obtenerla de manera oportuna y completa.



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol



- Una vez consignada la información en cada uno de los formatos, el responsable de la información deberá ingresar al aplicativo StormUser 3.7.2 CGR versión 4.2 y validarla, el cual generará un reporte exitoso o indicará los errores que se deben corregir.

Se precisa y recuerda que el responsable de la calidad de la información reportada es la dependencia que la produce, constituyéndose en el garante de lo transmitido por el SIRECI, en cuenta a su coherencia, integridad, oportunidad y veracidad; en caso contrario, de conformidad con la Ley 42 de 1993, Artículos 100 y 101 y la Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 de 2020 de la CGR, podría verse expuesto a la imposición de sanciones. Lo anterior conlleva a que, antes de diligenciar los formatos, verifiquen que la información esté actualizada y corresponda a la requerida por la Contraloría.

- La información debidamente validada en dicho aplicativo, deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno a más tardar el **23 de febrero de 2023, fecha improrrogable**, para consolidarla, validarla y transferirla a la Contraloría General de la República por el SIRECI.

La Oficina de Control Interno estará atenta a brindar la asesoría que requieran los responsables de preparar y enviar la información, a través de la doctora Luz Marina Hernández Acosta en la extensión 11369 o al celular 3143456071 y con el correo electrónico lhernandez@mintrabajo.gov.co

Cordialmente,

20 ENE 2023


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Elaboró: Luz Marina H.
Revisó: Marisol T.
Aprobó: Guillermo R.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

